

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



FECHA EXPEDICIÓN 12-noviembre-2021

CLAVE: SEM000403  
 FOLIO TRÁMITE: 661,129  
 NOMBRE: BELTRAN LOZA HILARIO  
 UBICACIÓN: MUSICA  
 COLONIA: MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: ARTES PLASTICAS  
 CALLE CRUCE 2: ACADEMIA  
 GIRO: VARIOS CHURROS Y ELOTES  
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.90 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: SN INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 26 IMPORTE: \$0.00  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:57 p	A:	18:00:57 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:57 p	A:	18:00:57 p
MARTES	SI	DE:	06:00:57 p	A:	18:00:57 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:57 p	A:	18:00:57 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	06:00:57 p	A:	18:00:57 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:57 p	A:	18:00:57 p
JUEVES	NO TRABAJA										

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
 ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Plata Hidalgo Chavez* (AUTORIZA)      *Hilario Beltran Loza* (ACEPTA)  
 TLAQUEPAQUE      TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA ROJAS  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

BELTRAN LOZA HILARIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendiendo causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del permiso a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.